

Lineamientos para otorgar la Mención Honorífica

El programa en Ciencias Bioquímicas, en su sesión del 17 de marzo del 2021 y con base en los requisitos que establecen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (junio 2020), acordó ratificar y actualizar los requisitos que debe cumplir la alumna o el alumno para hacerse acreedor a la Mención Honorífica y que deberán servir de lineamientos para que el jurado de grado la otorgue:

- I. Tener un promedio mínimo de nueve (9.0) en maestría. La coordinación del posgrado es la responsable de identificar a los alumnos que cumplan con este requisito. Los alumnos que obtienen el grado de maestría mediante defensa de proyecto de doctorado no son elegibles para la mención honorífica.
- II. Obtener los cinco votos favorables del jurado de examen en la revisión del trabajo de graduación.
- III. Concluir sus actividades académicas en un máximo de 4 semestres para los estudios de maestría y 8 semestres para los del doctorado. El examen de grado debe realizarse a más tardar en el semestre 6 para maestría y en el 12 para doctorado.
- IV. No haber obtenido una evaluación semestral desfavorable ni calificación menor a 8 en maestría, o bien, de NA (no aprobado) o NP (no presentado) durante los estudios de maestría o doctorado;
- V. Contar con un trabajo de investigación, escrito de tesis y su respectiva réplica oral que, a juicio de los miembros del jurado que se encuentren presentes en el examen de grado, sean de excepcional calidad. La decisión de los miembros del jurado debe ser unánime.
- VI. No son elegibles para la mención honorífica los alumnos que obtengan el grado de Maestría mediante defensa de proyecto de doctorado ni quienes lo hagan por Examen General de Conocimientos.